

24736

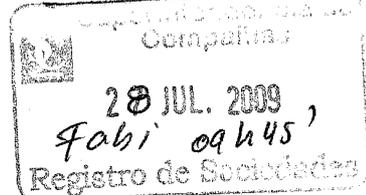
ESCANEAR

Quito 27 de Julio de 2009

Señores.

Superintendencia de Compañías.

Presente.



\$ 1,00 / acción - *[Handwritten signature]*

De mis consideraciones.

En sesión de la Junta Universal Extraordinaria de socios de Agrícola Santiago Javier Cía. Ltda. celebrada el 11 de Julio de 2009, el socio Julio Edgar Figueroa Galarza portador de la cedula de identidad numero 010108597-5 de conformidad con el articulo octavo de los estatutos de la compañía, ofertó y vendió sus 1858 participaciones de un dólar cada uno de la serie 0001 al 1858; siendo adquiridos por: 1758 participaciones de la serie 0001 al 1758 por el señor Luis Alberto Figueroa Galarza portador de la cedula de identidad numero 010139826-1, y las 100 restantes participaciones de la serie 1759 al 1858 por el señor Santiago Javier Figueroa Ramón portador de la cedula de identidad numero 171422876-2. Cesión de Participaciones que se legalizó mediante escritura pública celebrada el 15 de Julio de 2009 debidamente inscrita en el registro mercantil del Cantón Quito con fecha 21 de Julio del 2009.

Por lo tanto Señor Superintendente adjuntamos copia debidamente legalizada e inscrita para que se agregue al expediente de la Empresa Agrícola Santiago Javier Cía. Ltda. N: 87541-1999.

Con sentimientos de consideración y Estima.

Atentamente

[Handwritten signature]

OK - R. L. S. S.

Eco. Luis Alberto Figueroa G.

Gerente General

Santiago Javier Cía. Ltda.

*Cesión de Participaciones
 registrada.
 28.07.09. S.S.*

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA AGRICOLA SANTIAGO
JAVIER CIA. LTDA.

JULIO EDGAR FIGUEROA GALARZA

a favor de:

Economista Luis Alberto Figueroa Galarza y
Santiago Javier Figueroa Ramón

Cuantía : USD \$ 1.858

di copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a quince de julio del dos mil nueve, ante mi Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen: el señor JULIO EDGAR FIGUEROA GALARZA, soltero, por sus propios derechos; y, los señores Economista Luis Alberto Figueroa Galarza, divorciado; y, Santiago Javier Figueroa Ramón, soltero, ambos por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

legalmente capaces, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de CESION DE PARTICIPACIONES al tenor siguiente:- PRIMERA .- COMPARECIENTES .- Al otorgamiento de la presente escritura: por una parte, el señor JULIO EDGAR FIGUEROA GALARZA, soltero, por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTE"; y, por otra parte, los señores Economista Luis Alberto Figueroa Galarza, divorciado; y, Santiago Javier Figueroa Ramón, soltero, ambos por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIOS".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, y domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES .- Uno .- La COMPAÑIA AGRICOLA SANTIAGO JAVIER CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el seis de abril de mil novecientos noventa y nueve.- Dos.- La COMPAÑIA AGRICOLA SANTIAGO JAVIER CIA. LTDA. aumentó su capital y reformó sus estatutos en escritura pública otorgada el veinte y nueve de noviembre del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el cuatro de abril del dos mil tres.-

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Tres.- De acuerdo a este aumento de capital y reforma de estatutos le corresponde al socio señor **JULIO EDGAR FIGUEROA GALARZA**, un mil ochocientas cincuenta y ocho participaciones de un dólar cada una de ellas, dando un total de un mil ochocientos cincuenta y ocho dólares.-
Cuatro.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el once de julio del dos mil nueve, autorizo por unanimidad del capital social para que el socio señor **JULIO EDGAR FIGUEROA GALARZA**, cediera y transfiriera, un mil setecientas cincuenta y ocho participaciones a favor del Economista Luis Alberto Figueroa Galarza; y cien participaciones a favor del señor Santiago Javier Figueroa Ramón a quien admiten como nuevo socio, determinándose de esta forma que el cedente deja de ser socio de la misma. La cesión de particiones se ampara de acuerdo al mandato contenido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.-
Cinco.- Certificación del Gerente de que la Junta General Universal Extraordinaria autoriza la cesión de particiones se agrega como documento habilitante a esta escritura.-
TERCERA .- CESION DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes expuestos, el señor **JULIO EDGAR FIGUEROA GALARZA**, cede y transfiere a perpetuidad a título oneroso a favor del señor Economista Luis Alberto Figueroa Galarza, un mil setecientas cincuenta y ocho participaciones sociales de un dólar cada una de ellas; y, al señor Santiago Javier Figueroa Ramón, cien participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, que posee en la **COMPAÑIA AGRICOLA**

SANTIAGO JAVIER CIA. LTDA., dejando por lo tanto de ser socio en ella.- La cesión comprende todos los derechos y obligaciones que se deriven de este acto sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza.- CUARTA.- PRECIO.- El justo precio que las partes pactan por la cesión de las participaciones es la suma de un mil ochocientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América que los cesionarios señores Economista Luis Alberto Figueroa Galarza y Santiago Javier Figueroa Ramón, pagan al cedente señor JULIO EDGAR FIGUEROA GALARZA, al contado en dinero en efectivo de curso legal y uso corriente, por lo que nada tiene que reclamar por este concepto.- QUINTA.- DECLARACION .- El señor JULIO EDGAR FIGUEROA GALARZA, declara que mediante la suscripción de este instrumento de cesión de participaciones, deja de ser socio de la COMPAÑIA AGRICOLA SANTIAGO JAVIER CIA. LTDA., y por lo tanto solicita que el señor Gerente de la Compañía inscriba esta cesión en el Libro respectivo de la Compañía, anule los certificados de aportación originales a su nombre y extienda nuevos a favor de los cesionarios señores Economista Luis Alberto Figueroa Galarza y Santiago Javier Figúeroa Ramón.- SEXTA.- El Economista Luis Alberto Figueroa Galarza, con esta adquisición más las que posee en calidad de socio, viene a ser propietario de tres mil seiscientas quince participaciones sociales de un dólar cada una de ellas.- SEPTIMA.- FACULTAD.- Quedan facultados los CESIONARIOS a solicitar que en la escritura

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



de Constitución de la Compañía se margine esta cesión de participaciones y se inscriba en el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (f i r m a d o) Doctor Rodrigo Medrano Baca, matrícula profesional número cinco mil novecientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- En la celebración de la presente escritura se observaron todo los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue la misma a los otorgantes, íntegramente por mi el Notario se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Así como de que los comparecientes me presentaron sus cédulas de identidad.-

010108597-5

JULIO EDGAR FIGUEROA GALARZA

010139826-1

Economista Luis Alberto Figueroa Galarza

Santiago Javier Figueroa Ramón 1714228762



CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente de la Compañía AGRICOLA SANTIAGO JAVIER CIA. LTDA. y amparado en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que: la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el once de julio del dos mil nueve, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las participaciones del señor JULIO EDGAR FIGUEROA GALARZA a favor del señor Economista LUIS ALBERTO FIGUEROA GALARZA un mil setecientas cincuenta y ocho participaciones y al señor SANTIAGO JAVIER FIGUEROA RAMON cien participaciones.

Quito, 14 de julio del 2009



Economista LUIS ALBERTO FIGUEROA GALARZA

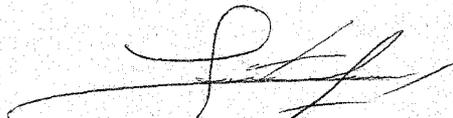
Gerente

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE AGRICOLA SANTIAGO JAVIER CIA. LTDA, celebrada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.

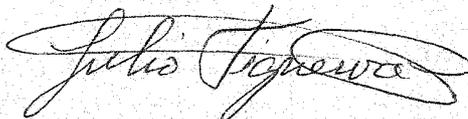


En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las diecinueve horas del día (11) once de julio del dos mil nueve, en el local de la Compañía, ubicado en la casa signada con el No. E4-200 de la calle Luis Cordero y Fosch, esquina, se reúnen los socios señores: Julio Edgar Figueroa Galarza titular de un mil ochocientos cincuenta y ocho participaciones de un dólar cada una; Economista Luis Alberto Figueroa Galarza, titular de un mil ochocientos cincuenta y siete participaciones de un dólar cada una; y, Martha Leonor Figueroa Galarza, titular de dos participación de un dólar cada una.- Encontrándose en consecuencia representada todo el capital social que es de tres mil setecientos diez y siete dólares, según se ha verificado en el libro de participaciones de la Compañía.- La Junta General la Preside el señor SANTIAGO JAVIER FIGUEROA RAMON, en su calidad de PRESIDENTE de la misma y actúa como Secretaria el señor Economista LUIS ALBERTO FIGUEROA GALARZA, Gerente de la misma.- El señor Presidente indica que de acuerdo con este listado de asistentes y la relación efectuada, se encuentra representado todo el capital social que es de tres mil setecientos diez y siete dólares, y que por consiguiente encontrándose en el caso del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías es procedente la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal, por lo que consulta a los asistentes si están de acuerdo en realizar esta Junta para tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNICO:- CESION DE PARTICIPACIONES del socio señor Julio Edgar Figueroa Galarza.- Entendida legalmente reunida la Junta entra a tratar el único punto:- El socio señor Julio Edgar Figueroa Galarza, manifiesta que por asuntos personales le es imposible seguir perteneciendo en calidad de socio de la Compañía y por lo tanto de conformidad con el Artículo Octavo de los Estatutos de la Compañía oferta sus un mil ochocientos cincuenta y ocho participaciones de un dólar cada una, a fin de que por el derecho de preferencia cualquier de los socios puedan adquirirlos o caso contrario se le permita ceder a cualquier otra persona.- Al respecto la señora Martha Leonor Figueroa Galarza manifiesta que no desea adquirir y por lo tanto renuncia a su derecho de preferencia.- EL Economista Luis Alberto Figueroa Galarza expresa que desea adquirir un mil setecientos cincuenta y ocho participaciones.- En vista de que los dos socios no desean adquirir las cien restantes participaciones el señor Julio Edgar Figueroa Galarza solicita se le autorice ceder a favor del señor Santiago Javier Figueroa Ramón. La Junta General por unanimidad autoriza esta cesión y autoriza el ingreso como nuevo socio al señor Santiago Javier Figueroa Ramón.- Quedan facultados para celebrar y suscribir las escrituras de cesión de participaciones y su respectiva

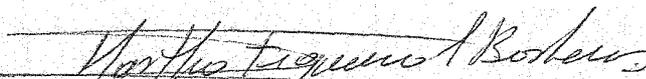
legalización e inscripción.- Por haberse evacuado el único punto del día, se concluye la sesión concediéndose un receso prudencial para la redacción del acta, transcurrido el cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura el acta íntegramente y todos los socios en forma unísono la aprueban en todas y cada una de sus partes, siendo las veinte y un horas, firman para constancia y validez de la Junta todos los asistentes.- Se deja constancia de que se incorpora al expediente de esta Junta la lista de socios.



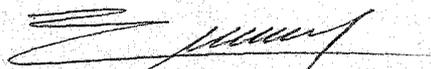
Santiago Javier Figueroa Ramón
Presidente



JULIO EDGAR FIGUEROA GALARZA
Socio



Martha Leonor Figueroa Galarza
Socia



LUIS ALBERTO FIGUEROA GALARZA
Gerente. Secretario

CIUDADANÍA 010139919-1
 FIGUEROA GALAZA SUSS ALBERTO
 AZUAY/CUENCA/SABANALPAC
 01 ENERO 1955
 DNI 0088 20255 M
 AZUAY/CUENCA
 SABANALPAC 1954




SUPERIOR ECONOMISTA
 SUSS ALBERTO FIGUEROA
 SUSS GALAZA
 QUITO 09/05/2002
 08/06/2011
 REN 0039316



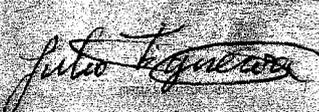

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y ORDENACION
 CIUDADANIA 0171 0000000-2
 FIGUEROA RAMON SANTOS JAVIER
 FIGUEROA RAMON BENAIGUA
 01 ENERO 1937
 DNI 0088 20255 M
 FIGUEROA RAMON
 BENAIGUA 1937




ECUATORIANA
 VESBY00000
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 FIGUEROA ALBERTO FIGUEROA
 FIGUEROA DEL CARMEN RAMON
 01 ENERO 1970
 DNI 0088 20255 M
 10/08/2017
 REN 1545459




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y ORDENACION
 CIUDADANIA 010139919-2
 FIGUEROA GALAZA JULIO EDGAR
 AZUAY/CUENCA/SABANALPAC
 01 ENERO 1954
 DNI 0088 20197 M
 AZUAY/CUENCA
 SABANALPAC 1954




ECUATORIANA
 VESBY00000
 SOLTERO
 SECUNDARIA PINTOR
 FIGUEROA ALFONSO FIGUEROA
 FIGUEROA GALAZA
 QUITO 18/07/2008
 10/08/2010
 REN 0316255




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 GERENCIAL DEL SUFRAGIO
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2008
 166-0068
 FIGUEROA GALAZA ALDO BRUNA
 010139919-1
 AZUAY/CUENCA/SABANALPAC



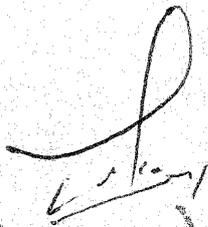

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 GERENCIAL DEL SUFRAGIO
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2008
 175-0016
 FIGUEROA RAMON SANTIAGO RAMON
 010139919-1
 AZUAY/CUENCA/SABANALPAC




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 GERENCIAL DEL SUFRAGIO
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2008
 166-0068
 FIGUEROA GALAZA ALDO BRUNA
 010139919-1
 AZUAY/CUENCA/SABANALPAC




Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a quince de julio del dos mil nueve.-

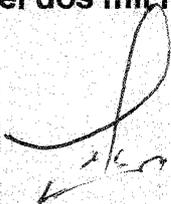


Dr. Fernando Polo Elmir

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



RAZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de la constitución de la **COMPAÑIA AGRICOLA SANTIAGO JAVIER CIA. LTDA.** celebrada ante mi, el seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, lo relacionado con la cesión de participaciones que otorga el señor **JULIO EDGAR FIGUEROA GALARZA** a favor del Economista Luis Alberto Figueroa Galarza, de un mil setecientas cincuenta y ocho participaciones; y, de cien participaciones al señor Santiago Javier Figueroa Ramón, constante en escritura celebrada ante mi en esta fecha.- Quito, quince de julio del dos mil nueve.-

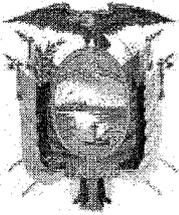


Dr. Fernando Polo Elmir

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



pa



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:778 del REGISTRO MERCANTIL de seis de abril de mil novecientos noventa y nueve, fs 1250 vta, tomo 130, correspondiente a compañía “ **AGRICOLA SANTIAGO JAVIER CIA. LTDA**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintiuno de julio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng